

	<b>PROCESO GERENCIAL</b>	<b>GE-DC-004</b>
		<b>Versión 4</b>
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>05-01-2023</b>
		<b>Página 1 de 1</b>

EXPRESO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL ORIENTE S.A. “TRANSORIENTE” como empresa de transporte de servicio de pasajeros por carretera y comprometida con la seguridad vial, el bienestar y la integridad de sus colaboradores, afiliados y pasajeros, promueve actividades que contribuyen a la creación de una cultura vial encaminada a reducir las víctimas y daños generados por accidentes viales en trayectos misionales o e in trayectos itinere, por tal motivo la alta gerencia implementa las siguientes acciones:

1. Cumplimiento a los requisitos legales vigentes adquiridos en materia Seguridad Vial y el código nacional de tránsito (ley 769 de 2002).
2. Estableciendo espacios de formación y entrenamiento en seguridad vial para todos los actores viales.
3. Cumpliendo con la ejecución de los programas de gestión de velocidad segura. Prevención de fatiga, prevención de la distracción, programa cero tolerancias de alcohol y drogas y protección de actores viales vulnerables.
4. Garantizando el óptimo funcionamiento de los vehículos implementando planes y buenas prácticas de mantenimiento.
5. Estableciendo protocolos de acción y entrenamiento en caso de accidentes y eventos de tránsito.

La presente política se revisará y se realizará los ajustes a los que dé lugar en un periodo de tiempo de 3 años.

La gerencia promueve la mejora continua de dichas actividades para dar cumplimiento a los objetivos consignados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

La presente política se firma a los 5 días del mes de enero de 2023

  


---

**HENRRY MOLANO PÉREZ**